



EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO
Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro

Código	TR-220301-0018	Fecha creación	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio	
Expedición de Constancias de Inexistencia de Actos Registrales del Estado Civil de las personas	

Modalidad	No aplica
------------------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio	
Código Civil del Estado de Querétaro Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro	

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	
Todas las personas que acudan a Registro Civil a solicitar un acta, se realiza la búsqueda al no encontrar el acta solicitada, se le informa al usuario, si requiere constancia de que no se encuentra asentado su registro, se elabora constancia de Inexistencia.	

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	
Para la emisión de Constancia de Inexistencia se requiere: I. Del Titular: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado civil de la (s) persona (s)	

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar	48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	--

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al finalizar el trámite
--	-------------------------

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Público en general
--	--------------------

Descripción de los beneficios	
Ejercer un derecho	

Datos Requeridos para el trámite	
Para la emisión de Constancia de Inexistencia se requiere: I. Del Titular: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado civil de la (s) persona (s)	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Fe de bautismo	Fe de Bautismo expedida por la Parroquia donde fue Bautizado			Parroquia	Original y copia
2.- Acta de Nacimiento	Acta certificada de Nacimiento			Registro Civil	Original y copia
3.- Acta de Matrimonio	Acta certificada de Matrimonio			Registro Civil	Original y copia
4.- Identificación	(Vigente) Puede ser INE, pasaporte, matricula consular o constancia de indentificación.			INE, Secretaria de Relaciones exteriores o Secretaría del Ayuntamiento	Original y copia

Fundamento jurídico	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro Artículo 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
---------------------	--

Medio de Presentación	Solicitud verbal y presentando los requisitos.
-----------------------	--

Fundamento jurídico	Código Civil del Estado de Querétaro
---------------------	--------------------------------------

Formatos y otros documentos.	
------------------------------	--

	No aplica
--	-----------

Fundamento jurídico	No aplica
---------------------	-----------

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?	
---	--

	No aplica
--	-----------

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:	
---	--

Sujeto Obligado que la realiza	No aplica	Objetivo	No aplica
--------------------------------	-----------	----------	-----------

Inspectores	No aplica		
-------------	-----------	--	--

Fundamento jurídico	No aplica		
---------------------	-----------	--	--

Plazo máximo de respuesta	Al recibir la solicitud por parte del usuario 30 minutos, ya que se debe realizar la búsqueda 5 años antes y 5 años después de la fecha que proporciona y comprueba el usuario	Tipo de ficta	La autoridad administrativa resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 1 día. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente ya que la solicitud se realiza en base a los documentos probatorios y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que NO presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición no se realizará la Expedición de la constancia de Inexistencia.
---------------------------	--	---------------	--

Fundamento jurídico	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro	Fundamento jurídico	Artículo 15, 16 y 17 de la Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
---------------------	--	---------------------	---

Plazo apercibimiento	Si el usuario no proporciona los datos que se requieren para llevar a cabo la solicitud de la copia del acta certificada como son: del Titular del Acta: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado Civil de la (s) persona (s) NO procedería la solicitud, hasta que el usuario proporcione los datos completos, para realizar la búsqueda y se pueda expedir el Acta solicitada	Vigencia	Permanente
----------------------	---	----------	------------

Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.	Fundamento jurídico	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.
---------------------	--	---------------------	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Constancia de Inexistencia
Fundamento jurídico	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:
No procederá la solicitud, hasta que el usuario proporcione los datos y documentos completos a fin de justificar su petición.

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
----------------------------	--

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	\$ 91.00 Pago en efectivo en Tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:	
Si el usuario no proporciona los datos y documentos que se requieren para llevar a cabo la expedición de la Constancia de Inexistencia como son: Del Titular: Documentos donde compruebe el uso de: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) Fecha en que se llevó a cabo el Acto del Estado civil de la (s) persona (s) Como pueden ser: -Fe de bautismo (original y copia), Acta de Nacimiento (original y copia), Acta de Matrimonio (original y copia), Acta de Defunción (original y copia) -Identificación de a quien pertenece la constancia solicitada (original y copia) No procederá la solicitud, hasta que el usuario proporcione los datos y documentos completos a fin de justificar su petición.	
Fundamento jurídico	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro Artículo 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3
Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza	Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. Correo electrónico:

<p>Cargo: Oficial 02 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420 Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde Cargo: Oficial 03 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López Cargo: Oficial 04 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández Cargo: Oficial 06 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. José Luis Martínez Magdaleno Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado Dependencia: Registro Civil</p>	<p>cruzsaenz12@gmail.com Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421 Correo electrónico: doris198736@gmail.com Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440 Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410 Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417 Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro. Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro. Departamento: Jurídico DERCQRO Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
--	---

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera Cargo: Contralor Municipal Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).